La Unión Valle del Cauca, Octubre 01 de 2021.

Señores
FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA (Funfesmic).
Nit No. 900.955.648-5

Señor
JUAN CARLOS CASTRILLON AGUDELO
C.C. No. 75.146.087
Representante Legal
Oferente del Proceso MC-042-2021

L. C.

Ref.: Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-042-2021.
Asunto: Solicitud de Subsanación.

Cordial saludo.

En el marco del proceso de selección objetiva de la referencia, cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE VESTUARIO, ACCESORIOS, ELEMENTOS ARTÍSTICOS, EQUIPOS DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES, PARA LOS GRUPOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA*".

Con fundamento en lo establecido en el literal D del numeral 03 de Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 que indica que *"La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta"* (Comillas, cursiva y subrayado fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior, mediante la presente respetuosamente le solicito allegue los siguientes documentos, a título de subsanación:

- Formato único de hoja de vida DAFP, debidamente diligenciado y firmado, tanto de la persona jurídica (Funfesmic) como del representante legal de la misma (Juan Carlos Castrillón). Ver numeral 1.1.1.2 del cuestionario – pliego electrónico de condiciones.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Funfesmic), emitido por la Procuraduría General de la Nación con una expedición no mayor a 30 días. Ver numeral 1.1.1.6 del cuestionario – pliego electrónico de condiciones.

- Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales, de la persona jurídica (Funfesmic). Ver numeral 1.1.1.12 del cuestionario – pliego electrónico de condiciones.

- Registro Único Tributario – RUT – del representante legal (ver numeral 1.1.1.10 del cuestionario – pliego electrónico de condiciones).

- Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común. Ver numeral 1.1.1.16 del cuestionario – pliego electrónico de condiciones.

Si, eventualmente, el oferente manifiesta que uno de los anteriores requisitos no le es aplicable o exigible, deberá justificar amplia y detalladamente la razón de ello, de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

Para la remisión de la subsanación solicitada, el proponente tendrá hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cuatro (04) de octubre de 2021, por medio de la plataforma Secop II.

Agradecemos de antemano su interés por participar en los procesos de selección desarrollados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ
Subsecretaria de Cultura Municipal
Alcaldía de La Unión Valle del Cauca.

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2021.
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora del Departamento Administrativo Jurídico.